

„ y gobierno: en concepto de que tambien la
„ comunicamos al Comandante de Marina de San
„ Sebastian, representante de los Pueblos de la
„ Parzonería de San Adrian, para que por unos
„ y otros se concurra al cumplimiento de dicha
„ soberana resolucion en quanto respectivamen-
„ te esté de su parte.

„ Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid
„ 16 de Abril de 1804. = Agustin Betancourt. =
„ M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa, y su
„ Diputacion.“

Del contenido del mismo oficio conocerá Vmd. que excede los límites de mis facultades el cumplimiento de la Real Orden que queda inserta. Por tanto la he remitido á la decision de mi primera Junta general; y se la comunico á Vmd. anticipadamente, á fin de que exámine este asunto, arbitre los medios del cumplimiento de las soberanas disposiciones, conciliando el interés general del pais; y que los apoderados de Vmd. vayan enterados de todo al citado mi Congreso.

Con este motivo no puedo menos de advertir á Vmd. que en cumplimiento de lo decretado en las Juntas generales que celebré el año de 1792, se sirva darme parte para el dia primero del mes próxímo del Apoderado ó Apoderados que en nombre y representacion de Vmd. deban